



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia Prof. Molina Ahumada

VISTO:

La solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía presentada por el Prof. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA (Leg. Univ. N° 40.860) en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (103) en la Cátedra Observación y Práctica de la Enseñanza, Sección Español,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

El Art. 49 Ap. 11, inc. a) del CCT Docentes UUNN aprobado por Decreto 1246/2015,

La Resolución RHCD-2025-605-E-UNC-DEC#FFYH de la Facultad de Filosofía y Humanidades,

Y el tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior conceda licencia sin goce de haberes al Prof. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA (Leg. Univ. N° 40.860) en un cargo concursado de Profesor Titular Dedicación Simple (103) en la Cátedra Observación y Práctica de la Enseñanza, Sección Español, por cargo de mayor jerarquía desde el 01 de diciembre de 2025 y hasta el 07 de mayo de 2027.-

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.